



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



INFORME DE PRÁCTICA LABORAL COMISARIA DE FAMILIA

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

PRESENTADO POR:

LAURA CAMILA BASTILLA ROJAS

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y PERIODISMO

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

PRÁCTICA LABORAL

VILLAVICENCIO- 2023



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



INFORME DE PRÁCTICA LABORAL COMISARIA DE FAMILIA

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

PRESENTADO A:

DIANA YADIRA ALMONACID ROJAS

DOCENTE PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

ANGELA BUITRAGO & VIVIAN CONTENTO

PSICOLOGAS

COMISARIA DE FAMILIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

PRESENTADO POR:

LAURA CAMILA BASTILLA ROJAS

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y PERIODISMO

PROGRAMA TRABAJO SOCIAL

PRÁCTICA LABORAL

2023



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



**Contenido**

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>CAPITULO 1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA LABORAL</b>	<b>6</b>
<b>1.1 RESEÑA HISTÓRICA INSTITUCIONAL</b>	<b>6</b>
<b>1.3 FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR</b>	<b>11</b>
<b>1.4 OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN EN LA PRÁCTICA</b>	<b>12</b>
<b>1.4.1 Objetivo General</b>	<b>12</b>
<b>1.4.2 Objetivos Específicos</b>	<b>12</b>
<b>1.5 METAS PROPUESTAS:</b>	<b>13</b>
1.5.1 Problemática Social Abordada.	14
1.5.2 Perfil General De La Población	15
<b>1.6 CRONOGRAMA</b>	<b>16</b>
<b>1.7 PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICA</b>	<b>18</b>
<b>CAPITULO 2. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA</b>	<b>21</b>
<b>2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES     DESARROLLADAS POR EL PRACTICANTE.</b>	<b>21</b>
<b>2.2 ESTRUCTURA DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>22</b>
<b>2.3 MATRIZ FODA</b>	<b>26</b>
<b>2.4 PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>27</b>
<b>2.4 PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICA:</b>	<b>38</b>
<b>CAPITULO 3. CIERRE DE LA PRÁCTICA</b>	<b>41</b>
<b>3.1 APORTES Y SUGERENCIAS REALIZADAS DURANTE LA PRÁCTICA,     QUE HAYAN SERVIDO PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DEL     ESCENARIO DE PRÁCTICA PARA HACERLO MÁS COMPETITIVO.</b>	<b>41</b>
<b>3.2 NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA</b>	<b>42</b>
<b>3.3 PRODUCTOS COMO RESULTADOS</b>	<b>47</b>
<b>3.4 EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA PRÁCTICA</b>	<b>59</b>
<b>3.5 CERTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA</b>	<b>63</b>
<b>3.6 CONCLUSIONES</b>	<b>64</b>
<b>3.7 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b>	<b>67</b>



**FORMATO  
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo soporta el proceso de prácticas laborales realizado en la Comisaria de Familia en el municipio de San Martín, con la cantidad de 620 horas laborales en el tiempo de febrero a mayo del 2023.

La Comisaria de Familia, es una entidad de carácter administrativo que está conformada por un equipo interdisciplinario compuesto por una Abogada que cumple con las funciones de Comisaria y dos Psicólogas. Esta se encuentra ubicada en el municipio de San Martín de los Llanos, en la calle 5 N° 4 – 75 del barrio fundadores

El propósito de este proyecto fue apoyar el proceso interdisciplinario a la Comisaria de Familia en la verificación y Restablecimiento de Derechos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores, por medio de Valoraciones Socio Familiares, indagaciones, visitas domiciliarias, gestión documental y estrategias pedagógicas

El documento está organizado y dividido en tres capítulos. En el primer capítulo se contempla la contextualización del escenario de practica y este se divide en reseña histórica institucional, funciones y procedimientos a desarrollar, objetivo general y específicos, metas propuestas, diagnóstico y problemáticas identificadas al iniciar la práctica, cronograma, y porcentaje de implementación de la práctica.

En el segundo capítulo se contempla el desarrollo de la practica en el que este se divide en descripción de las actividades y funciones desarrolladas por el practicante, estructura del diagnóstico, plan de mejoramiento y porcentaje de implementación.



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



En el tercer y último capítulo, se contempla el cierre de la práctica en el que este se divide en los aportes y sugerencias durante la práctica, normatividad interna y externa, productos como resultados, evidencia de la ejecución total de la práctica, certificación de la práctica y conclusiones.



## **CAPITULO 1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA LABORAL**

### **1.1 RESEÑA HISTÓRICA INSTITUCIONAL**

#### **1.1.1 Reseña Histórica Del Municipio De San Martin De Los Llanos.**

De acuerdo con lo expuesto por la Alcaldía municipal (s/f).

los primeros conquistadores que hicieron su arribo a los llanos orientales fueron Jorge de Spira y Nicolás de Federmán en el año de 1531, le siguieron Hernán Pérez de Quezada en 1541, Juan de Avellaneda 1550 y Gonzalo Jiménez de Quezada en el año de 1569, todos ellos en busca de El dorado; motivo que impulsó igualmente al capitán Pedro Daza de Heredia, fundador de San Martín. De esta forma, San Martín fue fundado en el año 1585, con el nombre de Medina de las Torres, como una ciudad intermedia entre San Juan de los Llanos y Tunja.

Los revueltos de los indígenas arrasaron totalmente la población de Medina de las Torres por lo que fue reconstruida el 10 de abril de 1641 por el gobernador Juan de Zárate con el nombre de San Martín del Puerto, en el sitio que hoy ocupa a orillas del río Camoa en un ligero pliegue de terreno que ofrece una maravillosa vista panorámica. Durante la época de la colonia el territorio de San Martín perteneció al virreinato de Santafé de Bogotá y se denominó cantón (región provincial) de San Martín del Puerto. A partir de esta fecha los años sucedieron sin hechos de importancia notoria en su apacible y pastoril acontecer solamente alterado algunas veces con los encuentros indígenas o con cambios de nuevos misioneros, autoridades civiles o militares.



**FORMATO  
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



Hasta cuando corrido algo más de un siglo, se perciben los primeros movimientos que no alcanzan a tener la resonancia requerida, pero sí el despertar de la intensa, sangrienta y decisiva participación en la guerra de la independencia, con la intervención de aguerridos sanmartineros que se alistaron en el ejército patriótico, primero con Nonato Pérez en la batalla del Upía el 21 de febrero 1818 y que luego atacó y venció en San Martín al batallón realista. Después incorporados con Santander en el pantano de Vargas y el puente de Boyacá, hasta llegar al Perú, y ya de su regreso algunos sanmartineros entre los que se recuerdan a Pablo Enciso y Paulino Rey, exhibieron las medallas de plata que allá recibieron por su decisiva intervención en las batallas y aguerrido valor, cuya inscripción decía “A los vencedores de ayacucho”.

El territorio de San Martín hizo parte del estado soberano de Cundinamarca en la unión colombiana y fue cedido por éste al gobierno nacional mediante acto legislativo del 1 de septiembre de 1867, la nación aceptó esta cesión mediante la ley del 4 de junio de 1868, en consecuencia, la administración del territorio pasó a ser de orden nacional y los gastos que esta demandó fueron a cargo del tesorero nacional. Durante esta época tomó la denominación de territorio nacional de los llanos y su capital fue San Martín de los Llanos.

En 1905 se creó la intendencia nacional del Meta y San Martín después de haber sido el centro de los negocios y la vida del llano dejó de ser capital, categoría que adquirió entonces Villavicencio. San Martín, es la población más antigua del departamento del Meta y fue elevada por decreto nacional N.º 237 de 1958 a municipio. Deriva su nombre del santo a que está consagrada, cuya celebración se efectúa con gran entusiasmo el 11 de noviembre.



**FORMATO  
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



En el año 2002, se le cambia el nombre por el de San Martín de los Llanos  
(Según acuerdo 038 de 2002).

### **1.1.2 Reseña Histórica De La Comisaria De Familia.**

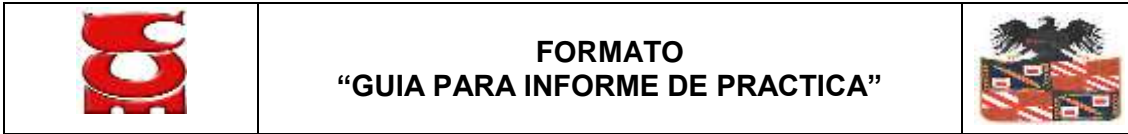
Las Comisarías de Familia fueron creadas por el Decreto 2737 de 1989, como autoridad Administrativa con funciones Judiciales le corresponde a las Comisarias de Familia recibir y tramitar las solicitudes de protección que formulen los ciudadanos o ciudadanas por hechos de violencia intrafamiliar, de conformidad con las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 reglamentada por el Decreto 652 de 2001 y Ley 1257 de 2008, o dispuesto en los numerales 1, 4 y 5 del Artículo 86 de la Ley 1098 de 2006 y Decreto 1069 de 2015. (Pública, 2021, pág. 2)

Como órgano administrativo con funciones jurisdiccionales, el Defensor de la Familia debe recibir y tramitar las solicitudes de protección de los ciudadanos relacionadas con hechos de violencia intrafamiliar.

Como órgano administrativo del orden policial, realizan la supervisión, protección, promoción, control y sanción respecto de las normas de protección a la familia, la niñez, la mujer, la juventud, la juventud y la tercera edad.

Como órgano administrativo para el restablecimiento de derechos, y bajo esta autoridad, el Comisario es responsable de velar y facilitar la realización y restablecimiento de los derechos consagrados en los tratados internacionales, en la Constitución política, en el Código de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015.





Las Comisarías de Familia son la puerta de entrada para el acceso a la justicia que tienen las víctimas de violencia intrafamiliar, la cual conlleva de manera implícita la violación de los derechos humanos, repercute en el ámbito de la integridad física y moral de las personas agredidas, y pone en peligro el derecho a la vida, imperativo máximo que se constituye en condición para el ejercicio de los demás derechos humanos (Guía pedagógica para las comisarías de familias).

## **1.2 PLAN ESTRATÉGICO DEL ESCENARIO DE PRÁCTICA:**

En cuanto a los marcos de referencia que respaldan la práctica empresarial realizada se tiene primeramente el marco institucional que comprende la visión y misión de la institución, es decir la Comisaria de Familia de San Martín de los Llanos, las funciones y los deberes que como institución deben realizar y cumplir.

De acuerdo con lo anterior, la Comisaría de Familia de San Martín de los Llanos es parte de la dependencia de la Secretaría de Gobierno que se desprende directamente del despacho del alcalde municipal. Esta es la encargada de involucrar la acción de la Rama Ejecutiva en la justicia, promueve programas, alianzas y ejecuta proyectos que tienden al fortalecimiento de la justicia y el acceso de la comunidad a ella, asesora al municipio en justicia y convivencia, cumple funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades facultadas por la ley para actuar en el marco de la justicia formal y no formal en el Municipio.

Esta institución es una entidad de carácter administrativa cuya misión es orientar, prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas, adolescentes y miembros



**FORMATO  
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



de la familia, recibiendo denuncias y adoptando medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, definiendo provisionalmente la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar, practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, adoptar medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito.

Las Comisarías de Familia son “instituciones creadas para brindar apoyo a la familia en los ámbitos jurídicos y psicosocial, habilitando a sus miembros en el ejercicio de sus derechos y en la exigibilidad de estos” (Alcaldía de Medellín., s.f, párr. 1).

Dentro de la estructura de la institución no se encuentra vinculada la profesión de Trabajo Social, sin embargo, las practicantes se encuentran en la dependencia de Comisaria de Familia, en el que allí se encargan de la verificación y valoración de los casos recepcionados por la institución, también realiza visitas domiciliarias, y remisiones a EPS. Entre otros.

*Ilustración 1 Estructura Organizacional Alcaldía de San Martín de los Llanos*



*Fuente: (Alcaldía San Martín Los Llanos, s.f.)*

De acuerdo con la ilustración 1; la practicante se encuentra en la Comisaria de Familia, con un equipo conformado por: 1 Comisaria, 3 Psicólogas, 1 secretaria, 1 practicante de Trabajo Social de la Uniminuto y 1 practicante de Trabajo Social de la Unimeta.

### 1.3 FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR

A continuación, se dan a conocer las funciones y procedimientos realizados por la practicante de Trabajo Social en la Comisaria de Familia, durante el ejercicio desarrollado entre febrero y mayo de 2023.

- Acompañamiento a visitas domiciliarias.
- Acompañamiento en la realización de informes psicosociales.
- Apoyo en el diligenciamiento del formato de solicitud a Medidas de Protección y seguimiento a dichas medidas.



**FORMATO  
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



- Apoyo en el diligenciamiento del formato de solicitud de Incumplimiento de Medidas de Protección.
- Apoyo en el diligenciamiento del formato “Evaluación de Riesgo”
- Apoyo en el desarrollo de campañas, talleres, charlas y movilizaciones de la Comisaria de Familia.

## **1.4 OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN EN LA PRÁCTICA**

### **1.4.1 Objetivo General**

Apoyar el proceso interdisciplinario a la Comisaria de Familia en la verificación y Restablecimiento de Derechos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores, por medio de Valoraciones Socio Familiares, indagaciones, visitas domiciliarias, gestión documental y estrategias pedagógicas

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- Ejecutar talleres de sensibilización y prevención de las violencias y su desencadenamiento con el fin de vincular la población sanmartinera a la denuncia oportuna.
- Fortalecer el equipo interdisciplinario en la recepción de casos y acompañamiento psicosocial.
- Diseñar estrategias pedagógicas que sean enriquecedoras para el aprendizaje de docentes, padres y niños; con el fin de reforzar las rutas de atención que presta la Comisaria de Familia.



**FORMATO  
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



**1.5 METAS PROPUESTAS:**

<b>Función</b>	<b>Meta</b>
Seguimientos	Realizar 10 seguimientos que se encontraban pendientes por inasistencia de los accionantes. Dando a conocer las presunciones que emite la comisaria en la medida de protección, reiterando que cuenta con el apoyo de la Policía Nacional y si se presenta un nuevo suceso dirigirse a la Comisaria de Familia para imponer el incumplimiento de esta.
Visitas domiciliarias	Realizar 15 visitas domiciliarias en el transcurso de la práctica.
Base de Datos – Pagos Incumplimiento Medidas de Protección	Elaborar base de datos del año 2020, 2021, 2022 y 2023. Con el fin de evidenciar el pago salarial por el incumplimiento a la medida de protección o si debe haber proceso penal.
Capacitaciones y/o Charlas	Apoyar 1 vez al mes en las actividades y charlas emitidas por la Comisaria de Familia en Pro de la comunidad. Es decir, un total de 4 acciones comunitarias de prevención.
Formato de las condiciones habitacionales y socioeconómicas	Actualizar 1 formato de las condiciones habitacionales y socioeconómicas con el fin de facilitar el diligenciamiento y lectura de este.
Base de Datos – recepción de casos	Realizar actualización de la base de datos del año 2022 y 2023; para mejorar el rendimiento interinstitucional
Material informativo	Diseñar material informativo y formativo en promoción y prevención: Diapositivas y folletos sobre: - Violencias: Intrafamiliar, Sexual - Consumo de sustancias psicoactivas, Suicidio. - Padres y madres responsables: Estilos y Pautas de Crianza, Comunicación Asertiva.

*Fuente: elaboración propia*



## **1.6. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS AL INICIAR LA PRÁCTICA**

### **1.5.1 Problemática Social Abordada.**

Según en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de San Martín informa que el maltrato infantil ocupa el segundo puesto después de la violencia intrafamiliar como problemática social en el municipio. Menciona que se reportaron en el año 2019, 32 casos de maltrato infantil y 50 casos de violencia intrafamiliar.

En los últimos años se ha evidenciado un aumento de casos de violencia intrafamiliar, este se presenta en el interior de los hogares. Se constituye cuando las personas del núcleo familiar sean parejas, hermanos, padres, se realizan maltratos o daños de tipo psicológico, físico, emocional, sexual, verbal, económico que afectan la convivencia y la estabilidad familiar y la integridad de la persona.

En estudios como el de Mateus (2009), se recogen conceptos sobre este término donde se concibe la violencia intrafamiliar como "toda acción u omisión que transforma en maltratantes las relaciones entre los miembros de la misma familia, causando daño físico, emocional, sexual o económico a uno o varios de ellos" (p.8)

Por otro lado el maltrato infantil se define como cualquier otra forma de abuso o desatención que afecte a un menor de 18 años, se constituye en el maltrato físico, afectivo, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación de cualquier índole que perjudique la salud, la dignidad o poner en peligro al menor; en los asentamientos urbanos de estrato 1 y



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



2, los principales afectados con esta problemática son los infantes debido a que su ciclo vital de desarrollo se ve interrumpido e impide su pleno bienestar, en cuanto a los adolescentes quienes son la segunda población más afectada se encuentran cambios biológicos, psicológicos y sociales; también se evidencia que las personas de la tercera edad presentan un gran deterioro en la salud mental y el desarrollo de enfermedades físicas a causa del abandono.

### **1.5.2 Perfil General De La Población**

El municipio de San Martín de los Llanos cuenta con una población etaria que se divide de la siguiente forma, en cuanto a primera infancia 2.917 habitantes, en infancia 2.993 niños de las edades de 6 a 11 Seguidamente la adolescencia con 3.176 jóvenes de las edades de 12 a 18 años.

Y de acuerdo con la información suministrada anteriormente, en los años 2022 y 2023 existen 69 casos de violencia intrafamiliar y 32 casos de presuntos abusos sexuales.







**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



Acompañamiento en el diligenciamiento del formato de solicitud de Medidas de Protección e Incumplimiento de Medidas de Protección																	
Apoyo en el Seguimiento a Medidas de Protección																	
Modificación del Formato de Condiciones Habitacionales y Aspectos Socio Económicos																	
Actualización Base de Datos de los seguimientos a medidas de protección (2020-2021-2022-2023)																	
Actualización Base de Datos de Incumplimiento de Medidas de Protección (2020-2021-2022-2023)																	

*Fuente: elaboración propia.*



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



### 1.7 PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICA

La siguiente tabla contiene el porcentaje de implementación del plan de práctica, está indica los objetivos, las funciones acordadas con la entidad, las actividades realizadas con su respectiva calificación de cumplimiento y el porcentaje de cumplimiento a marzo entendido como el primer informe es de 35.6%.

Objetivo	Función	Actividad	Meta	Porcentaje		
				Inf. 1	Inf. 2	Inf. 3
Fortalecer el equipo interdisciplinario en la recepción de casos y acompañamiento psicosocial.	Identificar la composición familiar, las condiciones habitacionales y riesgos estructurales, los aspectos socioeconómicos y apropiación de recursos- ingreso y distribución; dinámica familiar.  Factores de vulnerabilidad y generatividad	Obtener conocimiento del caso a intervenir.	Realizar 10 seguimientos que se encontraban pendientes por inasistencia de los accionantes.	0%		
		Contribuir con la ubicación de domicilio del sujeto a intervenir.	Realizar 15 visitas domiciliarias en el transcurso de la práctica.	30%		
		Implementar el Genograma	Realizar actualización de la base de datos del año 2022 y 2023; para mejorar el rendimiento interinstitucional	0%		
		Apoyo informe psicosocial	Elaborar base de datos del año 2020, 2021, 2022 y 2023. Con el fin de evidenciar el pago salarial por el incumplimiento a la medida de	100%		
		Evidencia fotográfica				



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**





			protección o si debe haber proceso penal.	<b>32.5%</b>		
Ejecutar talleres de sensibilización y prevención de las violencias y su desencadenamiento con el fin de vincular la población sanmartinera a la denuncia oportuna.	Informar a la población en general sobre las repercusiones familiares, sociales y personales de estas problemáticas.	Reconocer el formato de solicitud de medidas de protección	Apoyar 1 vez al mes en las actividades y charlas emitidas por la Comisaria de Familia en Pro de la comunidad. Es decir, un total de 4 acciones comunitarias de prevención.	25%		
		Reconocer el formato de solicitud de incumplimiento de medidas de				
		Diligenciar formato requerido por el accionante.				
		Leer y comprender el AUTO emitido por la comisaria.				
Diseñar estrategias pedagógicas que sean enriquecedoras para el aprendizaje de docentes, padres y niños; con el fin de reforzar las rutas de atención que presta la Comisaria de Familia	Contribuir en las campañas y capacitaciones, con el fin de prevenir la vulneración de los derechos mediante la divulgación de las rutas de atención a las familias beneficiarias de la comisaría del municipio de San Martín	Conocer la temática solicitada por la comisaria de familia.	Diseñar material informativo y formativo en promoción y prevención a través de 4 cartillas:  Diapositivas y folletos sobre:  - Violencias: Intrafamiliar, Sexual - Consumo de sustancias psicoactivas, Suicidio.	50%		
		Resaltar la información pertinente				
		Realizar material audiovisual, cartelera, folletos, diapositivas ...				
		Cartelera a vinculación				



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



		del hogar de paso	- Padres y madres responsables:		
		Diapositivas Estilos y Pautas de Crianza	Estilos y Pautas de Crianza, Comunicación Asertiva.		
		Diapositivas Comunicación Asertiva y Resolución de Conflictos en la Familia			
		Diapositivas Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia			

	<b>FORMATO</b> <b>“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”</b>	
---	--	---

## **CAPITULO 2. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA**

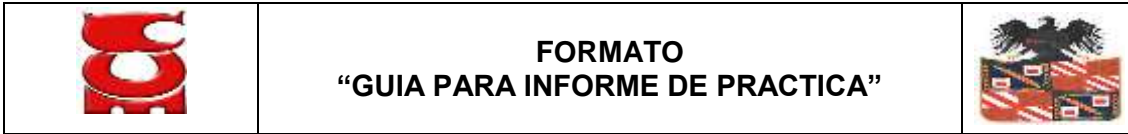
### **2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DESARROLLADAS POR EL PRACTICANTE.**

La práctica laboral se realiza en la Comisaria de Familia que se encuentra ubicada en el municipio de San Martín, Meta. Y fue desarrollada de febrero a mayo del 2023.

La jornada laboral de la practicante consta de 8 horas diarias (8:00am-12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm). En el que la practicante debe enfrentar la atención al público, brindándole la información que se requiera manejando las situaciones con la mejor actitud y armonía.

Para los casos de Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil, Presunto Abuso Sexual, se realiza un escrito de los hechos para poder iniciar la entrevista semi estructurada, por consiguiente, se programa Visita Domiciliaria para identificar la composición familiar, las condiciones habitacionales y aspectos socio económicos, dinámica familiar, genograma, factores de vulnerabilidad y generatividad, concepto valoración socio familiar, evidencia fotográfica. Con los datos identificados se realiza el informe psicosocial en el que es entregado a la Comisaria o dependiendo del caso se remite a la entidad pertinente (Hospital, la Sijin, Fiscalía.)

Para los casos de Custodia, Visitas y Cuota de Alimentos, si el accionante no cuenta con historia debe de brindar la documentación requerida a la Comisaria de Familia y así mismo se otorga cita de Conciliación por agenda con la Comisaria. En caso de que las partes no lleguen a una conciliación, este se debe remitir a un juzgado de familia.



Las medidas de protección son un instrumento provisional y definitivo generado por la Comisaria, a favor de la accionante víctima de violencia intrafamiliar. Después de emitida la Medida de Protección se ejecutan los seguimientos a estas con el fin de verificar si hubo un Incumplimiento a la Medida de Protección y si este es aprobado por la Comisaria se le otorgará al Accionado una sanción o multa entre dos y diez salarios mínimos convertibles en arresto; La Conversión en arresto se adoptará de plano mediante auto que sólo tendrá recursos de reposición, a razón de tres (3) días por cada salario mínimo. *LEY 575 DE 2000 (febrero 9) por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996. (n.d.). Retrieved May 15, 2023.*

Las funciones de la practicante culminaron con la modificación de formatos, la elaboración de material audiovisual para la ejecución de talleres, capacitaciones y campañas, entrega de la pancarta violentometro; contribuyendo y fortalecimiento la entidad en pro de los niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores.

## **2.2 ESTRUCTURA DEL DIAGNÓSTICO**

La práctica laboral se realizó en la Comisaria de Familia, esta entidad atiende problemáticas de: Abuso sexual a menores de edad, consumo de sustancias psicoactivas, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, custodia y cuidado personal, cuota de alimentos y visitas, regulación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, entre otros.

Mediante el proceso de práctica profesional se buscó aportar en la realización de cambios de las familias del municipio de San Martín de los Llanos que se han acercado o han recurrido a la Comisaria de Familia en función de ayuda o atención.



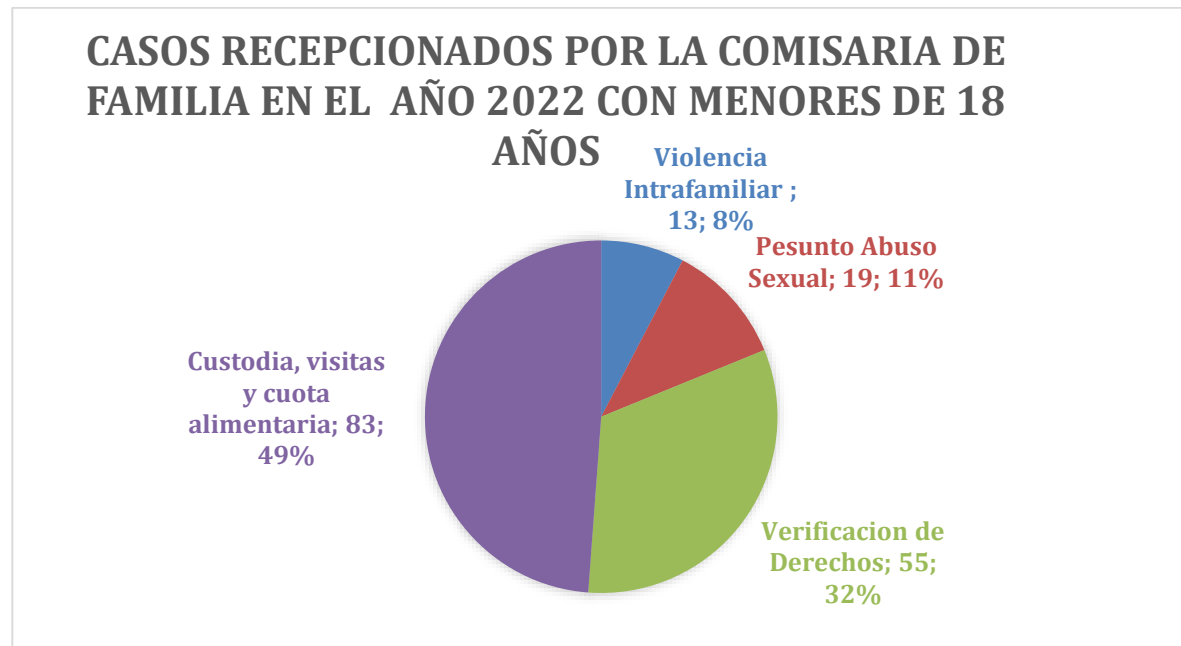
**FORMATO  
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



Cada día la población se ha vuelto más vulnerable, enfrentándose a diversos conflictos, situaciones inadecuadas como gritos, golpes, acosos, presuntos abusos sexuales, y diferentes violencias, entre otras; que afectan mentalmente el desarrollo del ser, creando pensamientos de inferioridad, tristeza, baja autoestima, poca comunicación con su entorno, generando estrés, ansiedad, depresión y pensamientos suicidas.

Por otro lado, es importante resaltar que no se encuentra información municipal, ni censos sobre las problemáticas que percuten en la comunidad sanmartinera.

Debido a lo anterior, se realiza la cuantificación de los casos del año 2022 y del 2023 hasta la fecha por medio de la base de datos de recepción de casos de la Comisaria de Familia.



*Ilustración 2 Casos reportados de Menores de Edad - 2022*

*Fuente (Elaboración propia con la ayuda de la base de datos de la Comisaria de Familia)*

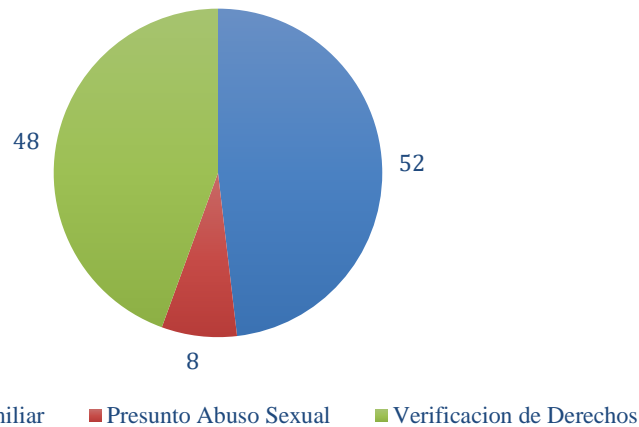


**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



De acuerdo con la ilustración 2, se evidencia que en el año 2022 se recepcionan 83 casos de Custodia, visitas y cuota de alimentos, 55 casos de verificación de derechos, 19 casos de presunto abuso sexual y 13 casos de violencia intrafamiliar.

**CASOS RECEPCIONADOS POR LA  
COMISARIA DE FAMILIA EN EL AÑO 2022  
CON MAYORES DE EDAD**



*Ilustración 3 casos recepcionados 2022 mayores de edad*

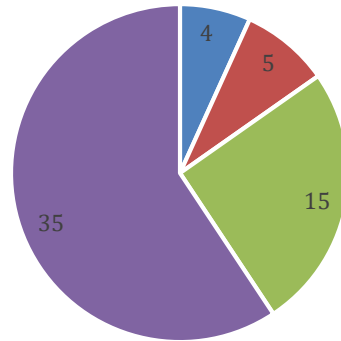
*Fuente (Elaboración propia con la ayuda de la base de datos de la Comisaria de Familia)*

De acuerdo con la ilustración 3, se evidencia que en el año 2022 se recepcionan 52 casos de violencia intrafamiliar, 48 casos de verificación de derechos y 8 casos de presunto abuso sexual.





### Casos recepcionados por la Comisaria de Familia en el Año 2023 con menores de 18 años



- Violencia Intrafamiliar
- Presunto abuso sexual
- Verificacion de derechos
- Custodia, visitas, cuota de alimentos

*Ilustración 4 Casos menores de edad año 2023*

*Fuente (Elaboración propia con la ayuda de la base de datos de la Comisaria de Familia)*

De acuerdo con la ilustración, se evidencia que en lo que lleva el 2023, se recibieron 35 casos de custodia, visitas y cuota de alimentos, 15 casos de verificación de derechos, 5 casos de presunto abuso sexual y 4 casos de violencia intrafamiliar.

Por consiguiente, "la violencia contra niños, niñas y adolescentes es toda acción, omisión, uso de la fuerza, o del poder que se expresa a través de violencia física, psicológica, sexual o negligencia, así como amenazas de tales actos

Cada día son más las personas que en algún momento de su vida han pasado por un suceso similar en el que causa repercusiones en la familia y afectaciones directas a los

niños, niñas adolescentes siendo víctimas de violencia intrafamiliar en el que se define como cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la familia sobre otro.

Este abuso incluye violencia física, psicológica o de cualquier otro tipo. Nuestra población debe saber actuar y pedir ayuda antes de que la violencia pueda llevar a la muerte, suicidio o feminicidio, pues existen leyes que protegen al maltratado y castigan al agresor.

Sin embargo, aunque estas problemáticas sociales incurren en la familia, las principales situaciones problema a manejar en el proceso de práctica profesional fueron: violencia intrafamiliar y abuso sexual, debido a que la mayoría de los casos recepcionados en la Comisaria de Familia de San Martín de los Llanos son en base a esas dos problemáticas sociales.

Así mismo, de acuerdo con los datos anteriormente señalados se ubica a continuación un análisis de la situación institucional y con ello, a ubicación de mayores aportes de la práctica durante su desarrollo, a saber:

### 2.3 MATRIZ FODA

<b>DEBILIDADES</b>	<b>FORTALEZAS</b>
<p>Falta de personal psicosocial - Trabajador Social; para poder dar amplitud a todas las situaciones presentadas.</p> <p>No se cuenta con el espacio adecuado para recibir a los usuarios.</p> <p>No se cuenta con un vehículo para facilitar las visitas domiciliarias en zonas rurales.</p>	<p>Equipo interdisciplinario capacitado y con ardua experiencia.</p> <p>Organización y adecuada distribución de las funciones.</p> <p>Buen clima laboral.</p>



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



<p>La comisaria no cuenta con un teléfono propio, los habitantes no pueden recibir información por medio del WhatsApp. Gran parte de los habitantes del municipio desconocen los servicios que presta la Comisaria de Familia Base de datos sobre casos recepcionados desactualizada</p>	<p>Responsabilidad.  Alto compromiso interdisciplinar</p>
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<p>Renovación del hogar de paso.  Practicantes de psicología y trabajo social que sirvan de apoyo al equipo interdisciplinario.</p>	<p>Afectaciones que incurren sobre el menor.  Que los accionantes deserten el proceso solicitado  La naturalización de la violencia en los procesos de crianza</p>

## 2.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con lo anterior, se planteó un plan de mejoramiento que guiò la intervención de la táctica laboral de Trabajo Social, así:

OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN	FUNCIONES	PLAN/ACTIVIDAD	META
<p><b>Fortalecer el equipo interdisciplinario en la recepción de casos y acompañamiento psicosocial.</b></p>	<p>Identificar la composición familiar, las condiciones habitacionales y riesgos estructurales, los aspectos socioeconómicos y apropiación de recursos- ingreso y distribución; dinámica familiar.</p>	<p>Las visitas domiciliarias se realizan después de la recepción del caso, permitiendo un acercamiento a la realidad del sujeto a intervenir, indagando y comprobando los ingresos que perciben los integrantes de la familia, convivencia entre el grupo familiar, también se entrevistan a los vecinos para tener más amplitud de la información suministrada por la familia; con el fin de realizar un</p>	<p>Realizar 10 seguimientos que se encontraban pendientes por inasistencia de los accionantes.  Realizar 15 visitas domiciliarias en el transcurso de la práctica.  Elaborar base de datos del año 2020, 2021, 2022 y 2023. Con el fin</p>



**FORMATO**  
**“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



	Factores de vulnerabilidad y generatividad	<p>informe que es entregado a la comisaria. La recepción de la información se toma en el computador de la comisaria o se lleva las partes del informe impresa y así mismo llenarlo con lo más relevante.</p> <p>El informe se profundiza en la Comisaria de Familia, en el que se escriben todas las preguntas y respuestas realizadas por la psicóloga y el sujeto a intervenir. En este se encuentra la composición familiar, las condiciones habitacionales y aspectos económicos, dinámica familiar, genograma, la identificación de factores de vulnerabilidad y generatividad, concepto de valoración socio familiar y concepto psicológico emitido por la profesional.; se agrega la evidencia fotográfica.</p>	<p>de evidenciar el pago salarial por el incumplimiento a la medida de protección o si debe haber proceso penal.</p> <p>Actualizar 1 formato de las condiciones habitacionales y socioeconómicas con el fin de facilitar el diligenciamiento y lectura de este.</p> <p>Realizar actualización de la base de datos del año 2022 y 2023; para mejorar el rendimiento interinstitucional</p>
<b>Ejecutar talleres de sensibilización y prevención de las violencias y su desencadenamiento, promoviendo en la población sanmartinera la denuncia oportuna</b>	Informar a las víctimas de violencia intrafamiliar, sobre las causas y consecuencias de estas problemáticas.	Charlas de prevención de maltrato infantil, abuso sexual, pautas de crianza, drogadicción, deberes y derechos de los padres, VIF, cuidados de niños	Apoyar 1 vez al mes en las actividades y charlas emitidas por la Comisaria de Familia en Pro de la comunidad. Es decir, un total de 4 acciones comunitarias de prevención.
<b>Diseñar estrategias pedagógicas que sean enriquecedoras para el aprendizaje de docentes, padres y niños; con el fin de reforzar las</b>	Contribuir en las campañas y capacitaciones, con el fin de prevenir la vulneración de los derechos mediante la divulgación de las rutas de atención a las	Divulgación de folletos sobre violencia intrafamiliar y abuso Sexual y rutas de atención.	Diseñar material informativo y formativo en promoción y prevención:  Diapositivas y folletos sobre:



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



<b>rutas de atención que presta la Comisaría de Familia</b>	familias beneficiarias de la comisaría del municipio de San Martín.		- Violencias: Intrafamiliar, Sexual - Consumo de sustancias psicoactivas, Suicidio.  - Padres y madres responsables: Estilos y Pautas de Crianza, Comunicación Asertiva.
---	---	--	---

*Fuente: elaboración propia.*

**2.5 PRODUCTOS COMO RESULTADO DE LOS APORTES QUE EL PRACTICANTE HAYA REALIZADO PARCIALMENTE EN EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ACUERDO CON LA EMPRESA.**

A continuación, se evidencia el material audiovisual diseñado por la practicante de Trabajo Social, que sirve como enriquecimiento a la Comisaría de Familia.

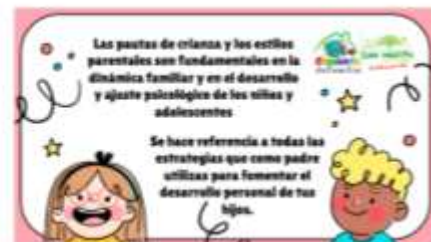




# FORMATO "GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"



- Material Audiovisual - Estilos y Pautas de Crianza: Se resalta la importancia de tener reglas



proporciona canales de comunicación eficientes, tanto de padres a hijos, como entre los mismos padres.



Fuente: elaboración de material informativo elaborado por Laura Camila Bastilla Rojas



Fuente: elaboración propia, 2023



- Material Audiovisual - Diapositivas -Riesgo de las Redes Sociales para Niños, Niñas Adolescentes

Las redes sociales son plataformas digitales formadas por comunidades de individuos con intereses, actividades o relaciones en común. Se mencionan las desventajas y las ventajas de las redes sociales, acoso y ciberacoso.

Fuente: material informativo para el fortalecimiento institucional elaborado por Laura

Camila Bastilla Rojas



- Material Visual - Folleto - Violencia contra la Mujer.

En el que encuentra que es la violencia contra la mujer, cuan grave es el problema, que tipos de maltrato se conocen, los efectos de la violencia infligida en la salud de la mujer y la ruta de atención integral de la Comisaría de Familia.



*Fuente: elaboración de material informativo elaborado por Laura Camila Bastilla Rojas*



## FORMATO "GUÍA PARA INFORME DE PRACTICA"



**¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER?**

Es todo acto contra la mujer que produce algún daño físico, psicológico, social o sexual.  
También están incluidas las amenazas y que perpetúe la subordinación de la mujer.

**¿CUÁN GRAVE ES EL PROBLEMA?**

La violencia contra la mujer es un grave problema de salud pública que está aumentando en todo el mundo.  
No obstante, los casos de violencia son prevenibles y, por tanto, prevenibles.

**¿QUÉ TIPOS DE MALTRATO SE CONOCEN?**

**PSICOLÓGICOS**  
Puede darse antes y después de la violencia física o acompañarla. Incluye:

- Amenzas. Y Humillaciones.
- Obligar a la mujer a que le obedezca.
- Desprecio u ofensa hacia la mujer en público o en privado.
- Control económico, laboral o social (quitarle dinero /no darle lo suficiente).
- Falta de respeto.
- Insultos. Y Aislamiento.
- Alejarla de amigos y familiares.

**FÍSICOS:**  
Es generalmente recurrente y aumenta en frecuencia y severidad.  
Puede incluir: bofetadas, puñetazos, empujones, tirones de pelo, golpes, patadas, arañazos, quemaduras, amarrar, abandono en lugares peligrosos, etc.

**SEXUALES**  
Incluye sexo forzado o degradación sexual como:

- Violarla, aún dentro del matrimonio.
- Obligarla a la practica de ciertos actos sexuales contra la voluntad.
- Llevar a cabo actos sexuales cuando la persona no está consciente.
- Obligarla a ver películas o revistas pornográficas.

**ECONOMICAS**

Es una forma de controlar a la persona haciéndola dependiente. Incluye el control y manejo del dinero y propiedades en general todos los recursos de la familia por ejemplo

Privar a la mujer de vestimenta, comida, transporte, a pesar de tener recursos.

Pedirle explicaciones cada vez que necesita dinero incluso para cubrir necesidades básicas

**EFFECTOS DE LA VIOLENCIA INFLIGIDA POR LA PAREJA EN LA SALUD DE LA MUJER**

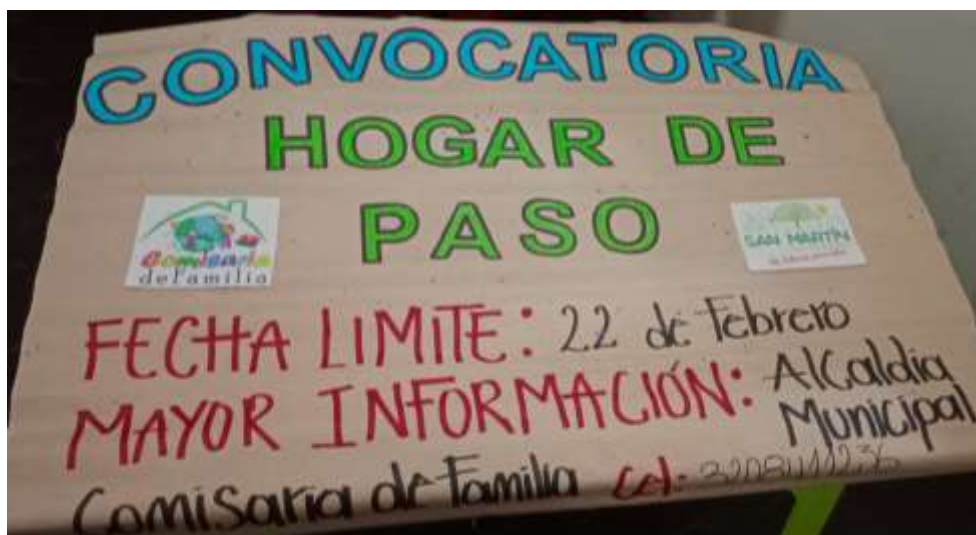
- Autoestima baja.
- Miedo.
- Estrés.
- Ansiedad.
- Depresión.
- Incomunicación y aislamiento.
- Sentimiento de culpa.
- Dudas e incertidumbres.
- Desmotivación.
- Problemas del aparato.
- Insomnio.
- Daños y secuelas físicas.
- Muerte (suicidio, homicidio).

**NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**




Fuente: elaboración de material informativo elaborado por Laura Camila Bastilla Rojas

- Cartelera para Convocatoria Hogar de Paso.



Fuente: elaboración de material informativo elaborado por Laura Camila Bastilla Rojas



FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"



*Fuente: elaboración de material para convocatoria del hogar de paso por Laura Camila*

*Bastilla Rojas*





**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



- Capacitación a Padres de Familia - Estilos y Pautas de Crianza.



*Fuente: Participación de la Comisaria de Familia y la Policía de Infancia y adolescencia, 2023*



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



- Visita Domiciliaria - Vereda El Paraíso para la verificación de derechos de los menos de edad.



*Fuente: elaboración propia de Laura Camila Bastilla Rojas*

## 2.4 PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICA:

La siguiente tabla contiene el porcentaje de implementación del plan de práctica, está indica los objetivos, las funciones acordadas con la entidad, las actividades realizadas con su respectiva calificación de cumplimiento y el porcentaje de cumplimiento a abril entendido como el segundo informe de 45% llegando a un total de 80%.

Objetivo	Función	Actividad	Meta	Porcentaje		
				Informe 1	Informe 2	Informe 3
Fortalecer el equipo interdisciplinario en la recepción de casos y acompañamiento psicosocial.	Identificar la composición familiar, las condiciones habitacionales y riesgos estructurales, los aspectos socioeconómicos y apropiación de recursos- ingreso y distribución; dinámica familiar.  Factores de vulnerabilidad y generatividad	Obtener conocimiento del caso a intervenir.	Realizar 10 seguimientos que se encontraban pendientes por inasistencia de los accionantes.	0%	100%	
		Contribuir con la ubicación de domicilio del sujeto a intervenir.	Realizar 15 visitas domiciliarias en el trascurso de la práctica.	30%	40%	
		Implementar el Genograma	Realizar actualización de la base de datos del año 2022 y 2023; para mejorar el rendimiento interinstitucional	0%	0%	
		Apoyo informe psicosocial	Elaborar base de datos del año 2020, 2021, 2022 y 2023. Con el fin de evidenciar el pago salarial por el incumplimiento a la medida de	100%	0%	
		Evidencia fotográfica		32.5%	35%	



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



			protección o si debe haber proceso penal.			
Ejecutar talleres de sensibilización y prevención de las violencias y su desencadenamiento con el fin de vincular la población sanmartinera a la denuncia oportuna.	Informar a la población en general sobre las repercusiones familiares, sociales y personales de estas problemáticas.	Reconocer el formato de solicitud de medidas de protección	Apoyar 1 vez al mes en las actividades y charlas emitidas por la Comisaria de Familia en Pro de la comunidad. Es decir, un total de 4 acciones comunitarias de prevención.	25%	50%	
		Reconocer el formato de solicitud de incumplimiento de medidas de				
		Diligenciar formato requerido por el accionante.				
		Leer y comprender el AUTO emitido por la comisaria.				
Diseñar estrategias pedagógicas que sean enriquecedoras para el aprendizaje de docentes, padres y niños; con el fin de reforzar las rutas de atención que presta la	Contribuir en las campañas y capacitaciones, con el fin de prevenir la vulneración de los derechos mediante la divulgación de las rutas de atención a las familias beneficiarias de la comisaría del municipio de San Martín	Conocer la temática solicitada por la comisaria de familia.  Resaltar la información pertinente	Diseñar material informativo y formativo en promoción y prevención a través de 4 cartillas:  Diapositivas y folletos sobre:  - Violencias: Intrafamiliar, Sexual - Consumo de sustancias	50%	50%	
		Realizar material audiovisual, carteleras, folletos, diapositivas  ...				



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



Comisaria de Familia		Cartelera a vinculación del hogar de paso	psicoactivas, Suicidio. - Padres y madres responsables:
		Diapositivas Estilos y Pautas de Crianza	Estilos y Pautas de Crianza, Comunicación
		Diapositivas Comunicación Asertiva y Resolución de Conflictos en la Familia	Asertiva.
		Diapositivas Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia	

*Fuente: elaboración propia, I 2023*





### **CAPITULO 3. CIERRE DE LA PRÁCTICA**

#### **3.1 APORTES Y SUGERENCIAS REALIZADAS DURANTE LA PRÁCTICA, QUE HAYAN SERVIDO PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DEL ESCENARIO DE PRÁCTICA PARA HACERLO MÁS COMPETITIVO.**

Es muy importante resaltar el aprendizaje obtenido en la Comisaria de Familia, porque es enfrentarse a las problemáticas sociales existentes, mostrar la realidad que enfrentan miles de personas al ser víctimas de agresiones, golpes, insultos, amenazas, personas con traumas psicológicos y pensamientos suicidas por vivir un pasado catastrófico.

El conocimiento adquirido es gratificante, porque es donde se puede preguntar cualquier inquietud, es el momento de equivocarse para ser un mejor profesional, se aprende a escuchar, a tratar a las personas, a tener empatía, identificar patrones y/o conductas mediante la comunicación no verbal. Es donde el Trabajador Social obtiene el poder de lo que es la observación dentro de la Comisaria de Familia y en cualquier otro escenario.

En cuanto a las recomendaciones a la institución sería muy satisfactorio que desde la Secretaria de Gobierno le abrieran las puertas a la profesión de Trabajo Social, debido a que esta profesión se basa en el trabajo con la comunidad, para crear espacios de participación e intervención de grupos, familias y comunidades.

De acuerdo con lo anterior, se reiteran tres estrategias que pueden ser de gran viabilidad para el fortalecimiento de la Comisaria de Familia como para la comunidad San martinera.

Estrategia 1: realizar un estudio a la comunidad por medio de la encuesta para saber el conocimiento que ellos tienen frente a las actuaciones de la Comisaria de Familia.



**FORMATO  
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



Estrategia 2: gestionar campañas publicitarias mediante redes sociales, para esto se necesita que la Comisaría de Familia contara con sus respectivas redes sociales, para hacer promoción y prevención, atención al público, videos motivadores, tips para detectar la violencia o según el tema a abordar, con el fin de que las personas víctimas logren obtener la información en sus manos.

Estrategia 3: brindar talleres de reflexión en cuanto a las problemáticas presentadas en la Comisaría de Familia, que se realicen encuentros de participación comunitaria, que sea un lugar de esparcimiento y fortalecimiento para las personas a nivel personal, familiar y social.

Se le recomienda a la universidad realizar un análisis sobre la viabilidad de que los proyectos realizados por los estudiantes de prácticas empresariales se puedan escribir en primera persona, porque tendría un mayor impacto, por la apropiación del tema, despertando interés, dedicación y vocación por la profesión; en el que se generaría un vínculo con el lector al momento de transmitir emociones, sentimientos y conocimiento.

### **3.2    NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA**

El marco legal representa las leyes y normas que respaldan el proceso de intervención familiar en la comisaría de San Martín de los Llanos a nivel nacional e internacional, este está organizado desde las normativas más importantes a concepto propio, es decir las constituidas en la constitución Política de Colombia, la adaptación de las normas de tratados internacionales y luego las leyes que hacen referencia a las problemáticas abordadas desde la Comisaría de Familia.



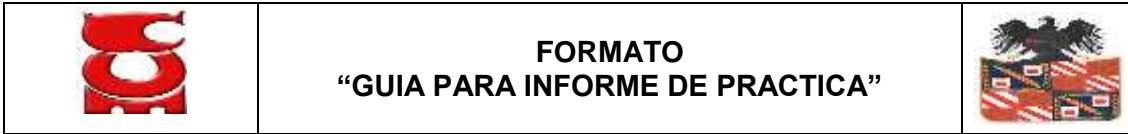
**FORMATO**  
**“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



POLITICAS - NORMAS	CONTENIDO
Constitución política de Colombia art. 42	El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.
Constitución política de Colombia art. 44	Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.
Ley 12 de 1991	Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989
Ley 1599 de 2019	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:</b> El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.
Ley 1098 de 2006 Artículo 18	<b>DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL:</b> Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.
Ley 1257 de 2008 reformó la ley 294 de 1996	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

*Fuente: elaboración propia con base a Avance Jurídico Casa Editorial Ltda., n.d.*

Los Trabajadores Sociales tienen un compromiso y una responsabilidad con la profesión como con los seres humanos, acompañados de unos principios que deben acoger



siendo estos vitales para la orientación profesional los cuales son justicia, dignidad, libertad, igualdad, respeto, solidaridad y confidencialidad.

De igual manera los trabajadores sociales tienen unos valores asociados a su ejercicio como tolerancia, espíritu de servicio, dialogo, prudencia y humildad en el que estos ayudan a centrarse en el rol profesional, prevaleciendo y promoviendo la defensa de los derechos humanos con el fin de buscar un bienestar un desarrollo y una transformación social, orientando y promoviendo la participación colectiva, la formulación y ejecución de políticas sociales, la convivencia y la paz, respetando a la vez la autonomía y la autodeterminación de las personas para el desarrollo de sus potencialidades, en términos de una mejor calidad de vida.

En la Comisaria de Familia se debe tener en cuenta el respeto a las familias que buscan los servicios de la entidad sin tener en cuenta su condición económica, raza, pensamiento político o religioso prometiendo la privacidad y confidencialidad que necesitan cada uno de los usuarios.

### **3.3 PLAN DE MEJORAMIENTO**

De acuerdo con lo anterior, se planteó un plan de mejoramiento que guiò la intervención de la práctica laboral de Trabajo Social, así:



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



<b>OBJETIVOS DE INTERVENCION</b>	<b>FUNCIONES</b>	<b>PLAN/ACTIVIDAD</b>	<b>META CUANTIFICADA</b>
<b>Fortalecer el equipo interdisciplinario en la recepción de casos y acompañamiento psicosocial.</b>	<p>Identificar la composición familiar, las condiciones habitacionales y riesgos estructurales, los aspectos socioeconómicos y apropiación de recursos- ingreso y distribución; dinámica familiar.</p> <p>Factores de vulnerabilidad y generatividad</p>	<p>Las visitas domiciliarias se realizan después de la recepción del caso, permitiendo un acercamiento a la realidad del sujeto a intervenir, indagando y comprobando los ingresos que perciben los integrantes de la familia, convivencia entre el grupo familiar, también se entrevistan a los vecinos para tener más amplitud de la información suministrada por la familia; con el fin de realizar un informe que es entregado a la comisaria. La recepción de la información se toma en el computador de la comisaria o se lleva las partes del informe impresa y así mismo llenarlo con lo más relevante.</p> <p>El informe se profundiza en la Comisaria de Familia, en el que se escriben todas las preguntas y respuestas realizadas por la psicóloga y el sujeto a intervenir. En este se encuentra la composición familiar, las condiciones habitacionales y aspectos económicos,</p>	<p>Realizar 10 seguimientos que se encontraban pendientes por inasistencia de los accionantes.</p> <p>Realizar 15 visitas domiciliarias en el transcurso de la práctica.</p> <p>Elaborar base de datos del año 2020, 2021, 2022 y 2023. Con el fin de evidenciar el pago salarial por el incumplimiento a la medida de protección o si debe haber proceso penal.</p> <p>Actualizar 1 formato de las condiciones habitacionales y socioeconómicas con el fin de facilitar el diligenciamiento y lectura de este.</p> <p>Realizar actualización de la base de datos del año 2022 y 2023; para mejorar el rendimiento interinstitucional</p>





**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



		dinámica familiar, genograma, la identificación de factores de vulnerabilidad y generatividad, concepto de valoración socio familiar y concepto psicológico emitido por la profesional.; se agrega la evidencia fotográfica.	
<b>Ejecutar talleres de sensibilización y prevención de las violencias y su desencadenamiento, promoviendo en la población sanmartinera la denuncia oportuna</b>	Informar a las víctimas de violencia intrafamiliar, sobre las causas y consecuencias de estas problemáticas.	Charlas de prevención de maltrato infantil, abuso sexual, pautas de crianza, drogadicción, deberes y derechos de los padres, VIF, cuidados de niños	Apoyar 1 vez al mes en las actividades y charlas emitidas por la Comisaría de Familia en Pro de la comunidad. Es decir, un total de 4 acciones comunitarias de prevención.
<b>Diseñar estrategias pedagógicas que sean enriquecedoras para el aprendizaje de docentes, padres y niños; con el fin de reforzar las rutas de atención que presta la Comisaría de Familia</b>	Contribuir en las campañas y capacitaciones, con el fin de prevenir la vulneración de los derechos mediante la divulgación de las rutas de atención a las familias beneficiarias de la comisaría del municipio de San Martín.	Divulgación de folletos sobre violencia intrafamiliar y abuso Sexual y rutas de atención.	Diseñar material informativo y formativo en promoción y prevención:  Diapositivas y folletos sobre:  - Violencias: Intrafamiliar, Sexual - Consumo de sustancias psicoactivas, Suicidio.  - Padres y madres responsables: Estilos y Pautas de Crianza, Comunicación Asertiva.

*Fuente: elaboración propia, 2023.*

	<b>FORMATO “GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”</b>	
---	--	---

### 3.3 PRODUCTOS COMO RESULTADOS

Modificación del Formato Condiciones Habitacionales y Aspectos

Socioeconómicos: Es importante resaltar que desde el momento que se logró hacer la modificación del formato, este fue agregado al informe psicosocial en el que se utiliza en el momento de hacer la visita domiciliaria

*Formato antes de la modificación.*

<b>Tenencia de la vivienda</b>	Propia	Familiar	Arrendada	Otra. ¿Cuál?
<b>Zona de invasión SI</b>	Si	No	Estrato	
<b>Ubicación</b>	Urbana	Rural	Tiempo de permanencia en la vivienda:	
<b>Equipamiento de Servicios públicos</b>	Acueducto y alcantarillado.	Energía	Manejo de basuras	
			Red de gas	
<b>Distribución de Espacios</b>	Número de habitaciones	Número de residentes en el mismo techo:	Otros espacios:	
<b>Descripción de la vivienda y Riesgos estructurales</b>				
<b>Apropiación de recursos económicos: Ingreso y distribución.</b>				

*Fuente: Instrumento de evaluación de condiciones habitacionales y aspecto socioeconómicos, del informe psicosocial, Comisaría de Familia, Marzo 2023*

*Propuesta de Formato evaluación de condiciones habitacionales y aspecto socio*

*económicos, del informe psicosocial, después de la modificación y aprobación para visitas*

*domiciliarias.*



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



<b>Tenencia de la vivienda</b>			Propia			Familiar		Arrendada		Otro ¿Cuál?				
<b>Ubicación</b>			Zona de invasión			Tiempo de permanencia en la vivienda:								
Urbana		Rural		Si	No	Estrato			1	2	3	4	5	6
<b>Equipamiento / Distribución / Riesgos de la Vivienda</b>														
Acueducto y Alcantarillado				Energía		Red de gas		Manejo de basuras						
Ventilación	Si	No		Antena parabólica		Cocina	Baño	Patio	Comedor					
Iluminación	Si	No												
<b>Paredes</b>		<b>Techo</b>			<b>Piso</b>			<b>Puertas</b>		<b>Limpieza</b>				
Lona		Lona			Porcelanato			Madera		1	2	3	4	5
Ladrillo		Teja Zinc			Madera			Lamina						
Madera		Madera			Baldosa			Sabana		<b>Higiene</b>				
Pañete		Cartón			Piedra			Metálica		1	2	3	4	5
Pintura		Paja			Tablas			Tabla						
Tablas		Tablas			Tierra			No tiene						
Nº de residentes:				Nº de habitaciones:				Nº personas por habitación:						
Nº de camas:				Nº de televisores:				Nº de ventiladores:						
Nº de bicicletas:				Nº de motos:				Nº de carros:						
Nº de lavadoras:				Nº de mascotas:			¿Cuáles?							
<b>Riesgos en la vivienda</b>														
Pisos resbalosos		Cables eléctricos				Venenos escondidos			Quemaduras					
Juguetes en el piso		Poca luz				Exceso de ruido			Superficies cortantes					
No aplica:							Otro(s): ¿Cuáles?							
<b>Recursos económicos</b>														





**FORMATO**  
**“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



Nombre:				Nombre:				
Trabajo:				Trabajo:				
Salario: \$				Salario: \$				
Diario	Semanal	Quincenal		Mensual	Diario	Quincenal	Semanal	Mensual
Otros ingresos:				Otros ingresos:				
Subsidio gubernamental:				Subsidio gubernamental:				
Valor: \$				Valor: \$				
<b>Gastos de la vivienda</b>								

*Fuente: elaboración propia de Bastilla Rojas Laura Camila, Unimeta, 2023*

La base de datos de recepción de casos se encontraba desactualizada y con errores de digitación en el que el número de historias estaban cruzadas aproximadamente desde la mitad de la base de datos del año 2022, los cuales no permitía una búsqueda exitosa de la información. Esta actualización requirió de la revisión de 361 carpetas donde reposan las historias psicosociales desarrolladas en los acompañamientos de la Comisaria de Familia de San Martín de los Llanos.



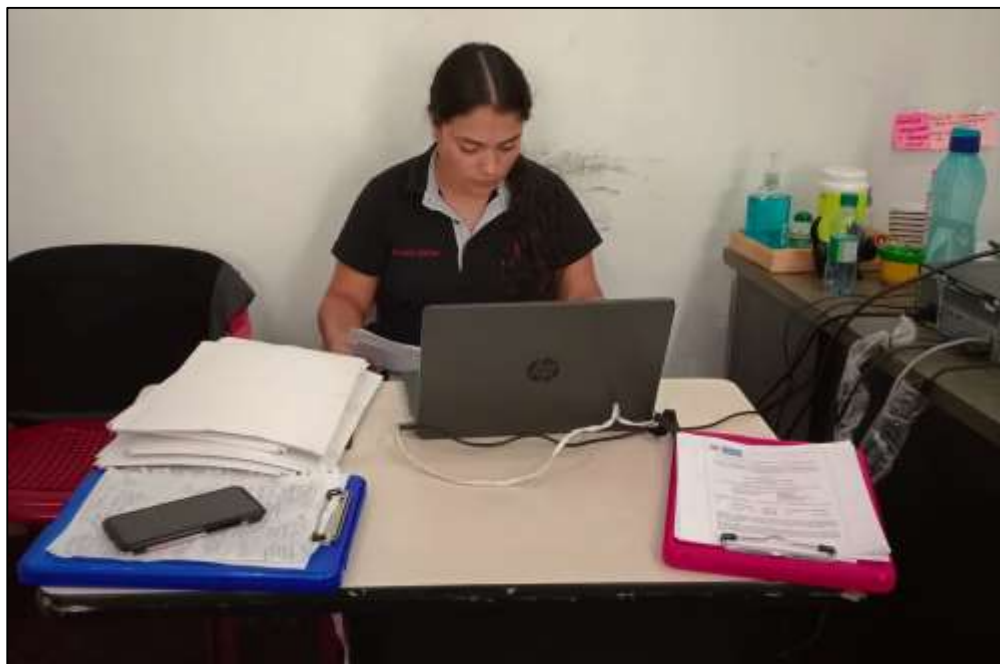
# FORMATO "GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"



A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
480	141-2022	12/12/2022	F	DULCE SARRY CUSTO CANGKON								
480	140-2022	12/12/2022	F	LAURA SOPA RUILO ALAYON								
480	143-2022	12/12/2022	F	DILEY TATIANA GONZALEZ MORALES								
480	144-2022	12/12/2022	F	ANDRES S-MIGUEL D. CAJAMAÑO RIVERO								
480	146-2022	12/12/2022	M	PETRO JOSE RABELO ERICHELIA								
480	148-2022	12/12/2022	M	MARINA GRACDO MONCAYO								
480	151-2022	12/12/2022	F	MARIA ISABEL ASAJUO TORRES								
480	148-2022	28/12/2022	F	NATALI GUENTERO BENEJA								
480	148-2022	28/12/2022	F	KEITH DANIELA ROJAS DIAZ	134905	TI	1123438386					
480	148-2022	28/12/2022	F	WALTER SANTIAGO SALAZAR CUBELLOS	1144905	TI	1028771282					
480	151-2022	28/12/2022	M	MARIA CAMELA PRINCEO OBAYGARD	28	HRP	112848732					
480	151-2022	28/12/2022	F	JUAN ESTEBAN PRINCEDA SANCHEZ	144905	HRP	1128587081					
480	152-2022	28/12/2022	M	EMMANUEL DAVID VILLALBA MORALES	1144905	TI	1128582113					
480	154-2022	28/12/2022	M	JERRY JORJANA FLORENDO LARDENAS	144905	TI	1128583386					
480	146-2022	28/12/2022	F	MARCO ANTONIO MALDONADO DIAZ		CC	1133044989					
480	148-2022	28/12/2022	M	MARGARITA NETO JESUS REINA	804805	CC	2904627					
480	147-2022	28/12/2022	F-M	DANIELA VELAZA DIAZ TORRES	804805	CC	29046779					
420	145-2022	28/12/2022	F	KEITH DAVID MORENO COS MEJANES	1144905							
420	155-2022	28/12/2022	M	SARA RAMIREZ TAGORDA								
420	146-2022	28/12/2022	F	SANTOS DE JESUS RAMIREZ FLORES	1144905	TI	101641281					
420	141-2022	28/12/2022	M		1144905	TI	132804131					

Fuente: Consolidado base de datos Comisaria de Familia, I 2023

El año 2022 tiene recepcionados 361 casos, en el que se tomó la tarea de verificar carpeta por carpeta para verificar la información y encontrar el error.





## FORMATO "GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"



Finalmente, la base de datos quedo actualizada, sin errores digitales y ahora con la opción de filtrar la información con el motivo de petición, por edades y por color, para tener un óptimo rendimiento laboral, sin contratiempos.

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	No historia	Fecha Recepción	SEXO / M	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	Tipo de Doc.	Identificación	Motivo Petición
25	020-2022	1/02/2022	F	SHARON DAHANN VELA MARIN	14	TI	1018431665	VERIFICACION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
26	021-2022	1/02/2022	F	ANA MARIA CASTELLANOS ORTIZ	24	CC	1012441385	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
27			M	FRANCISCO NICOLAS AMADO AMAYA	36	CC	17358247	
28			M	JUAN PABO AMADO MEZU	12	TI	1120502113	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
29	022-2022	2/02/2022	F	MARIANGEL AMADO MEZU	5	NUP	1120506524	
30	023-2022	3/02/2022	F	TRINIDAD BERNAL GAMEZ	67	CC	21202469	ADULTO MAYOR - VERIFICACION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
31	024-2022	3/02/2022	F	DINNA MARIANA GONZALEZ AGOSTA	11	TI	1029992368	PRESUNTO ABUSO SEXUAL
32			M	OPTAIN ESTEBAN GONZALEZ VEGA	14	TI	1010965706	
33	025-2022	4/02/2022	M	FREYMAN SMITH CORTES HERNANDEZ	10	TI	1033767078	PRESUNTO ABUSO SEXUAL
34	026-2022	4/02/2022	F	MARYELIS DANESSA BAENA HURTADO	17	TI	1121819964	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - MEDIDA DE PROTECCION
35	027-2022	4/02/2022	F	YELUBETH COROMOTO MATOS DIAZ	22	C.E	V27712097	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - MEDIDA DE PROTECCION
36	028-2022	4/02/2022	M	NICOLAS ZULUAGA SANTAMARIA	6	NUP	1011411946	CUSTODIA - CUOTA DE ALIMENTOS - VISITAS
37	029-2022	4/02/2022	F	LISGLEIS YULIANA TOVAR SIEJAS	19	CC	20742271	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
38	030-2022	4/02/2022	M	MOSES OLIVO ROJAS ROBAYO	69	CC	17350631	CUSTODIA - CUOTA DE ALIMENTOS - VISITAS
39			M	JHON BREIMAN TOBON	19	CC	1000351263	
40	031-2022	7/02/2022	F	TATIANA NYIRETH CASTELLANOS ARIZA	25	CC	1023955833	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
41	032-2022	1/02/2022	M	JAMF ANDRES SOI ANO ARENAS	20	CC	1000125015	PRESUNTO ABUSO SEXUAL



## FORMATO "GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"



Fecha Recopilación	SEXO / M.	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	Tipo de Doc.	Identificación	Motivo Patición
25 1/02/2022	F	SHARON DAHANN VELA MARIN	14	TI	1018431605	VERIFICACION
26 1/02/2022	F	ANA MARIA CASTELLANOS ORTIZ	24	CC	1012441385	VIOLENCIA
27	M	FRANCISCO NICOLAS AMADO AMAYA	38	CC	17358247	VIOLENCIA
28	M	JUAN PABLO AMADO MEZU	12	TI	1120502113	
29 2/02/2022	F	MARIANGEL AMADO MEZU	5	NUIP	1120508924	
30 3/02/2022	F	TRINIDAD BERNAL GAMEZ	67	CC	212024	
31 3/02/2022	F	DINNA MARIANA GONZALEZ ACOSTA	11	TI	10299902	
32	M	OPTAIN ESTEBAN GONZALEZ VEGA	14	TI	1010960	
33 4/02/2022	M	FREYMAN SMITH CORTES HERNANDEZ	10	TI	1033767	
34 4/02/2022	F	MARYELIS DANESSA BAENA HURTADO	17	TI	1121819	
35 4/02/2022	F	YELIBETH COROMOTO MATOS DIAZ	22	C.E	V27712	
36 4/02/2022	M	NICOLAS ZULUAGA SANTAMARIA	6	NUIP	1011411	
37 4/02/2022	F	LISGLEIS YULIANA TOWAR SIEMAS	19	CC	307422	
38 4/02/2022	M	MORSES OLIVO ROJAS ROBAYO	69	CC	173506	
39	M	JHON BREMAN TOBON	19	CC	1000351263	
40 7/02/2022	F	TATIANA NYRETH CASTELLANOS ARIZA	25	CC	1023955833	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
41 7/02/2022	M	JAMIF ANDRES SOI ANDO ARFINAS	20	CC	1000325015	PRESIDENTE ARIASO-SF-XI-IA

*Fuente: actualización del consolidado de la base de datos mejorando el rendimiento de los poblacionales, Bastilla Rojas Laura Camila, Unimeta, 2023*

Por medio de un folleto se da a conocer la importancia de la vacunación y disponibilidad de las vacunas a la comunidad sanmartinera, en articulación con la Secretaria de Salud municipal.





## FORMATO "GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"



**SI NO QUIERES ENFERMARTÉ, DEBES VACUNARTE**

**HAY DISPONIBILIDAD DE VACUNAS PARA:**

- Menores de 6 años
- Niños y niñas de 2 a 12 años de edad
- Niños de 9 a 17 años
- Mujeres en edad fértil de 10 a 49 años
- Mujeres en Gestación-Población en general para fiebre amarilla
- Población mayor de 3 años para la aplicación de primeras, segundas únicas, o primeros refuerzos contra covid-19.

**BENEFICIOS DE LA VACUNACIÓN**

- Salva vidas cada año
- Ayuda a combatir enfermedades, haciendo posible su control, eliminación y hasta incluso su erradicación
- Vacunarse es un acto de solidaridad, te protege a ti y nos protege a todos.
- La vacunación es importante a lo largo de toda la vida, no acaba en la infancia
- Previene complicaciones de enfermedades infecciosas y algunos tipos de cáncer
- Es un derecho básico de los ciudadanos Forma parte de un estilo de vida saludable
- Las vacunas son seguras
- Aprovecha cualquier visita al Centro de Salud para comprobar si estás bien vacunado.

**ACERCATE, AL HOSPITAL LOCAL:**  
Horario: de Lunes a Viernes de 7:00 A 11:00 AM Y DE 1:00 A 4:00 PM.

Recuerda llevar el documento de identidad y el carne de vacunación.

**RECUERDA, VACUNARSE SALVA VIDAS**

*Fuente: elaboración propia de Bastilla Rojas Laura Camila, Unimeta, 2023*

Prevención de la violencia contra la mujer con el fin de informar los tipos de violencias y rutas de atención municipal.



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



*Fuente: mesa de mujeres del área de programas sociales, mayo, 2023*

Visita domiciliaria para la verificación de derechos de los menores en el hogar.



*Fuente: vereda Guadualito ubicada a dos horas del municipio de San Martín.*



**FORMATO  
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



Visita domiciliaria para la verificación de derechos de los menores en el hogar.



*Fuente: vereda el paraíso elaborado por Laura Camila Bastilla Rojas, 2023*





FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"



Elaboración de carteleras para campaña comunitaria sobre violencia contra la mujer y maltrato infantil en la vereda el paraíso.



*Fuente: elaboración de material por Laura Camila Bastilla Rojas, 2023*

Se diseñó el violentómetro de acuerdo con las indicaciones de la Comisaria de Familia con el fin de que las mujeres identifiquen el nivel de riesgo de las situaciones violentas, entiendan su ciclo de escalonamiento y no minimicen el maltrato.





**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



# VIOLENTÓMETRO

**Recuerda: En cualquier momento puedes acudir a las autoridades, quienes tienen la obligación de garantizar tus derechos**

<b>ASESINAR</b> Mutilar Violar Abuso Sexual Forzar una relación sexual Amenazar de muerte Amenazar con objetos o animales Encerrar, aislar Patear	Estás en riesgo vital	Contacta a alguien, tu vida y protección son lo más importante.
Cachetear Pellizcar, arañar Golpear "jugando" Caricias agresivas Manosear Destruir artículos personales	La violencia continuará y aumentará	Recuerda que no estás sola si necesitas apoyo.
Controlar, prohibir (amistades, familiares, dinero, lugares, vestimenta, apariencia, actividades, mails) Intimidar, amenazar Humillar en público Ridiculizar, ofender Descalificar Culpabilizar Celar Ignorar, ley del hielo Mentir, engañar	Identifica y ten cuidado	Estos comportamientos no son normales, son violencia.

E-mail; [comisariadefamilia@sanmartin-meta.gov.co](mailto:comisariadefamilia@sanmartin-meta.gov.co)  
 Celular: 320 841 1236






*Fuente: elaboración propia, Bastilla Rojas Laura Camila, Unimeta, 2023*

Se entregó pendón a la tutora Ángela Buitrago como resultado final de las prácticas empresariales.



## FORMATO "GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"



*Fuente: elaborado por Laura Camila Bastilla para el fortalecimiento disciplinar de la Comisaría de Familia*



**FORMATO**  
**“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



### 3.4 EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA PRÁCTICA

La siguiente tabla contiene el porcentaje de implementación del total de plan de práctica, está indica los objetivos, las funciones acordadas con la entidad, las actividades realizadas con su respectiva calificación de cumplimiento y el porcentaje de cumplimiento a mayo entendido como el tercer informe, con un 20% llegando así con un cumplimiento del 100% de las metas propuestas.

Objetivo	Función	Actividad	Meta	Porcentaje		
				Informe 1	Informe 2	Informe 3
Fortalecer el equipo interdisciplinario en la recepción de casos y acompañamiento psicosocial.	Identificar la composición familiar, las condiciones habitacionales y riesgos estructurales, los aspectos socioeconómicos y apropiación de recursos- ingreso y distribución; dinámica familiar.  Factores de vulnerabilidad y generatividad	Obtener conocimiento del caso a intervenir.	Realizar 10 seguimientos que se encontraban pendientes por inasistencia de los accionantes.	0%	100%	0%
		Contribuir con la ubicación de domicilio del sujeto a intervenir.	Realizar 15 visitas domiciliarias en el transcurso de la práctica.	30%	40%	30%
		Implementar el Genograma	Realizar actualización de la base de datos del año 2022 y 2023; para mejorar el rendimiento interinstitucional	0%	0%	100%
		Apoyo informe psicosocial	Elaborar base de datos del año 2020, 2021, 2022 y 2023. Con el fin de evidenciar el pago salarial por el	100%	0%	0%
		Evidencia fotográfica		<b>32.5%</b>	<b>35%</b>	<b>32.5%</b>



**FORMATO  
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



			incumplimiento a la medida de protección o si debe haber proceso penal.			
Ejecutar talleres de sensibilización y prevención de las violencias y su desencadenamiento con el fin de vincular la población sanmartinera a la denuncia oportuna.	Informar a la población en general sobre las repercusiones familiares, sociales y personales de estas problemáticas.	Reconocer el formato de solicitud de medidas de protección	Apoyar 1 vez al mes en las actividades y charlas emitidas por la Comisaria de Familia en Pro de la comunidad. Es decir, un total de 4 acciones comunitarias de prevención.	25%	50%	25%
		Reconocer el formato de solicitud de incumplimiento de medidas de				
		Diligenciar formato requerido por el accionante.				
		Leer y comprender el AUTO emitido por la comisaria.				
Diseñar estrategias pedagógicas que sean enriquecedoras para el aprendizaje de docentes, padres y niños; con el fin de reforzar las rutas de atención que presta la	Contribuir en las campañas y capacitaciones, con el fin de prevenir la vulneración de los derechos mediante la divulgación de las rutas de atención a las familias beneficiarias de la comisaría del municipio de San Martín	Conocer la temática solicitada por la comisaria de familia.  Resaltar la información pertinente	Diseñar material informativo y formativo en promoción y prevención a través de 4 cartillas:  Diapositivas y folletos sobre:  - Violencias: Intrafamiliar, Sexual - Consumo de sustancias	50%	50%	
		Realizar material audiovisual, carteleras, folletos, diapositivas ...				



**FORMATO**  
**“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



Comisaria de Familia		Cartelera a vinculación del hogar de paso	psicoactivas, Suicidio. - Padres y madres responsables:
		Diapositivas Estilos y Pautas de Crianza	Estilos y Pautas de Crianza, Comunicación
		Diapositivas Comunicación Asertiva y Resolución de Conflictos en la Familia	Asertiva.
		Diapositivas Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia	

*Fuente: (Elaboración Propia.)*



**FORMATO  
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



### 3.5 PORCENTAJE POR METAS CUANTIFICADAS

Función	Meta	PORCENTAJE
Seguimientos	Realizar 10 seguimientos que se encontraban pendientes por inasistencia de los accionantes. Dando a conocer las presunciones que emite la comisaria en la medida de protección, reiterando que cuenta con el apoyo de la Policía Nacional y si se presenta un nuevo suceso dirigirse a la Comisaria de Familia para imponer el incumplimiento de esta.	99%
Visitas domiciliarias	Realizar 15 visitas domiciliarias en el transcurso de la práctica.	100%
Base de Datos – Pagos Incumplimiento Medidas de Protección	Elaborar base de datos del año 2020, 2021, 2022 y 2023. Con el fin de evidenciar el pago salarial por el incumplimiento a la medida de protección o si debe haber proceso penal.	100%
Capacitaciones y/o Charlas	Apoyar 1 vez al mes en las actividades y charlas emitidas por la Comisaria de Familia en Pro de la comunidad. Es decir, un total de 4 acciones comunitarias de prevención.	80%
Formato de las condiciones habitacionales y socioeconómicas	Actualizar 1 formato de las condiciones habitacionales y socioeconómicas con el fin de facilitar el diligenciamiento y lectura de este.	100%
Base de Datos – recepción de casos	Realizar actualización de la base de datos del año 2022 y 2023; para mejorar el rendimiento interinstitucional	100%
Material informativo	Diseñar material informativo y formativo en promoción y prevención:  Diapositivas y folletos sobre:  - Violencias: Intrafamiliar, Sexual  - Consumo de sustancias psicoactivas, Suicidio.  - Padres y madres responsables: Estilos y Pautas de Crianza, Comunicación Asertiva.	95%

*Fuente: elaboración propia*





## FORMATO "GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"



### 3.5 CERTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA

Municipio de San Martín de los Llanos  
Alcaldía Municipal  
Comisaría de Familia - Secretaría de Gobierno



LA SUSCRITA COMISARA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN

#### CERTIFICA:

Que, la estudiante LAURA CAMILA BASTILLA ROJAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía N° 1.006.692.780, expedida en San Martín (Meta), estudiante del programa de Trabajo Social de la Corporación Universitaria del Meta, realizó la práctica profesional en la dependencia de COMISARIA DE FAMILIA de la entidad territorial ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, en el periodo comprendido entre el 16 de Febrero al 19 de Mayo de 2023, correspondiente a una intensidad horaria de 620 horas.

Las funciones realizadas por el/la practicante fue:

1. Dar apoyo en los procesos de verificación de derecho de los niños niñas y adolescentes
2. Apoyo en la elaboración a los seguimientos de las medidas de protección impuesta en la comisaria de familia impuestas, para mitigar los hechos de violencia en el municipio.
3. Apoyo en las campañas de prevención, talleres, charlas que se realizan en instituciones educativas, en las modalidades pertenecientes al ICBF y en la comunidad.
4. Apoyo en la realización de informes de verificación de derechos, seguimientos a casos PARD (Proceso administrativo de restablecimiento de derechos) y seguimientos de medida de protección.
5. Apoyo en las diferentes actividades, que se desarrollen en pro de la niñez, la infancia y las personas víctimas de violencia intrafamiliar.
6. Apoyo en la búsqueda de red de apoyo familiar y extensa de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2023.

Cordialmente,

  
KAREN DANIELA BUSTOS CHALA  
Comisaría de Familia



Palacio Municipal Carrera 5 Nro. 4 - 75, Barrio Fundadores - San Martín de los Llanos, Meta  
E-mail: [comisariadefamilia@sanmartin-meta.gov.co](mailto:comisariadefamilia@sanmartin-meta.gov.co) - Celular: 320 841 1236  
[www.sanmartin-meta.gov.co](http://www.sanmartin-meta.gov.co)

### 3.6 CONCLUSIONES

Finalizado el periodo de práctica laboral en la Comisaria de Familia del municipio de San Martín, se puede indicar que se cumplió con el objetivo general, correspondiente a proporcionar acompañamiento interdisciplinario a la Comisaria de Familia en la Verificación y Restablecimiento de Derechos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores, por medio de Valoraciones Socio Familiares, indagaciones, visitas domiciliarias, gestión documental y estrategias pedagógicas.

Es decir, a través de los ejercicios desarrollados en la práctica se logró: i) actualizar las bases de datos 2020-2022 en el que reposan el tipo de procesos desarrollado, y con ello, se puede evidenciar el nivel de impacto de la acción institucional; ii) la recepción de caso y seguimientos pendientes para revisar el desarrollo de la medida de protección entregada y con ello ajustar el plan de trabajo individual, iii) el diseño de material socio educativo e informativo para que el equipo de la Comisaria pueda impulsar procesos de divulgación para niños, niñas y comunidad en general sobre temáticas relacionadas con la violencia intrafamiliar y otras formas de relacionamiento positivo en su interior, y iv) la dinamización de 4 espacios para socializar la acción de la Comisaria e impulsar el uso de las rutas municipales de garantía de derechos, así como un instrumento pedagógico denominado el violentometro con el fin de que las mujeres logren clasificar, denunciar y no minimizar la violencia.

Se logró el cumplimiento de las metas propuestas en cuanto al fortalecimiento y enriquecimiento del equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia.





**FORMATO  
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



Por otro lado, sería muy satisfactorio que desde la Secretaria de Gobierno le abrieran las puertas a la profesión de Trabajo Social, debido a que esta profesión refuerza la acción comunitaria para la prevención y promoción de la convivencia pacífica en el municipio iniciando desde el núcleo central de la familia. así mismo, tiene la capacidad de crear espacios de participación e intervención de grupos, familias y comunidades.

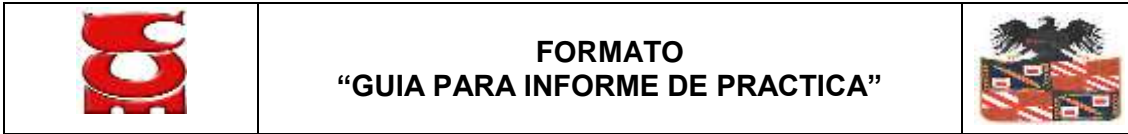
Se le agradece a la Comisaria de Familia por la oportunidad de realizar las prácticas profesionales en esta entidad, así como a la Tutora de prácticas de la Corporación Universitaria del Meta, por su entrega, dedicación y disciplina con cada uno de sus estudiantes; que siga siendo una excelente guía para los futuros Trabajadores Sociales.

Finalmente, se reitera como recomendaciones las tres estrategias que pueden ser de gran viabilidad para el fortalecimiento de la Comisaria de Familia como para la comunidad Sanmartinera:

Estrategia 1: realizar un estudio a la comunidad por medio de la encuesta para saber el conocimiento que ellos tienen frente a las actuaciones de la Comisaria de Familia.

Estrategia 2: gestionar campañas publicitarias mediante redes sociales, para esto se necesita que la Comisaria de Familia contara con sus respectivas redes sociales, para hacer promoción y prevención, atención al público, videos motivadores, tips para detectar la violencia o según el tema a abordar, con el fin de que las personas víctimas logren obtener la información en sus manos.

Estrategia 3: brindar talleres de reflexión en cuanto a las problemáticas presentadas en la Comisaria de Familia, que se realicen encuentros de participación comunitaria, que sea



un lugar de esparcimiento y fortalecimiento para las personas a nivel personal, familiar y social.

Se le recomienda a la universidad realizar un análisis sobre la viabilidad de que los proyectos realizados por los estudiantes de prácticas empresariales se puedan escribir en primera persona, porque tendría un mayor impacto, por la apropiación del tema, despertando interés, dedicación y vocación por la profesión; en el que se generaría un vínculo con el lector al momento de transmitir emociones, sentimientos y conocimiento.



**FORMATO  
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



### 3.7 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Briceño, Z. M. (s.f.). *Violencia contra las mujeres en el Meta*. Obtenido de

[https://intranet.meta.gov.co/secciones\\_archivos/1118-15730.pdf](https://intranet.meta.gov.co/secciones_archivos/1118-15730.pdf)

CONGRESO DE LA REPUBLICA, LEY 575 DE 2000 (febrero 9) por medio de la cual se

reforma parcialmente la Ley 294 de 1996. (n.d.). Retrieved May 15, 2023, from

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6494.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2008/6494#:~:text=El%20incumplimiento%20de%20las%20medidas>

GONZÁLEZ MAXCYCLAK ADRIANA MARÍA (2018) Guía Pedagógica Para

Comisarías de Familia Sobre El Procedimiento Para El Abordaje de La Violencia

Intrafamiliar Con Enfoque de Género. [https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-](https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Gu%C3%ADa%20Pedag%C3%B3gica%20para%20Comisar%C3%ADas%20de%20Familia.pdf)

[prensa/PublicacionesMinJusticia/Gu%C3%ADa%20Pedag%C3%B3gica%20para%20Comisar%C3%ADas%20de%20Familia.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Gu%C3%ADa%20Pedag%C3%B3gica%20para%20Comisar%C3%ADas%20de%20Familia.pdf)

Medicina Legal y Ciencias Forenses. (Enero de 2020). *Instituto Nacional de Medicina*

*Legal y Ciencias Forenses*. Obtenido de

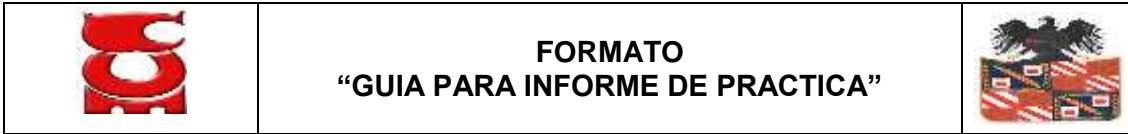
<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/494197/Boletin+enero.pdf/7498aebf-058a-0b33-f072-95e2a5b12c4b>

SENADO DE LA REPUBLICA (1991) Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. (n.d.). *Leyes*

*desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad*

[*CONSTITUCION\_POLITICA\_1991*]. Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.,

Senado De La República De Colombia.



[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

World Health Organization: WHO. (2022). Maltrato infantil. *www.who.int*.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>